



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 303

Ref.: EXP-1644/2021 (Concurso Cat. 5 Ag. TPB –
Dirección Gral. de Telecomunicaciones)
BAHÍA BLANCA, 19 de mayo de 2021.

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).

El Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006.

Lo establecido en la resolución [R-N° 273/2020](#), que aprueba y dispone por excepción pautas para la continuidad de los procedimientos de los llamados a concursos para el personal Nodocente, hasta que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la finalización o el cambio de modalidad del aislamiento social, preventivo y obligatorio; y

Lo autorizado por resolución CSU-221/2021, correspondiente a la creación de un cargo Categoría 5 en la Dirección General de Telecomunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Director Administrativo de la Dirección General de Telecomunicaciones, solicita realizar el llamado a concurso de un cargo Categoría 5, del agrupamiento Técnico Profesional B, a partir de la reestructuración enunciada precedentemente que genere dicha vacante, para cumplir funciones de Técnico Superior Especializado en la Dirección General de Telecomunicaciones;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario en informe de fecha 17 de marzo de 2021, indica que la totalidad de los cargos de planta permanente no docente se encuentran financiados, tanto en el Presupuesto de Prórroga (Res. R-913/2020 -ratificada por Res. CSU-N° 102/2021) como en el Proyecto de Presupuesto 2021;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas.

POR ELLO,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 5, del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Técnico Superior Especializado en la Dirección General de Telecomunicaciones. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 52.056,67 (Pesos cincuenta y dos mil cincuenta y seis con sesenta y siete centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 100,00 (Pesos cien), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Para obtener mayor información dirigirse al e-mail de la Dirección General de Telecomunicaciones: dgt@uns.edu.ar

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, del Anexo 1, de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *21 de mayo al 04 de junio de 2021*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *07 y 11 de junio de 2021*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del [Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes](#).

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *25 de junio de 2021*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *25 de junio de 2021*.

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *Francisco Daniel Castro (Legajo N° 9748)*, *German Alejandro Szczytow (Legajo N° 12695)* y *Pablo Roberto Amaya (Legajo N° 8137)*, como miembros titulares y *Fernando Antonio Caba (Legajo N° 7493)*, *Nicolás Valera (Legajo N° 9554)* y *Mariano José Coccia Carballido (Legajo N° 9306)*, como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a los agentes *Luis María Montero (Legajo N° 8057)* como titular, y *Leopoldo Sebastián Bentancor (Legajo N° 8217)*, en calidad de suplente, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 10°: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11°: Dejar constancia que si se debiera suspender la instancia concursal de examen y entrevista por cambio de fase que especifique restricciones para este tipo de actividades, a las 72 horas hábiles de retorno a la fase que permita esta actividad se llevará a cabo la sustanciación del concurso en el mismo horario y lugar que se especifica en el presente llamado a concurso, según lo acordado por Acta Paritaria UNS-ATUNS de fecha 19/05/2021.

ARTÍCULO 12: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar a la Dirección General de Telecomunicaciones, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 303

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Técnico Electrónico, Electricista o afines.
- Horario a cumplir: de 08.00 a 15.00 hs. (35 horas semanales), con flexibilidad horaria y la tolerancia prevista en resolución CU-N° 66/1987.
- Conocimientos generales certificados de normas de higiene y seguridad laboral y/o saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (Estatuto de la Universidad, resoluciones, disposiciones, etc.).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto 366/2006).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS Resolución R-N° 755/2018 y su Anexo).

Condiciones Particulares:

- Amplios conocimientos de hardware de PC de escritorio y portátiles.
- Conocimientos de sistemas operativos tipo Windows
- Sólidos conocimientos de instalación física de redes LAN (Tipos de interfaces, cables, conectores, patcheras, esquemas de cableados) y sus normas vigentes.
- Sólidos conocimientos sobre equipos activos de redes (Switches, equipos WiFi, etc.)
- Sólidos conocimientos de redes de telefonía.
- Utilización y manejo de instrumentos de medición y analizadores de red. Aptitud técnica para detección y análisis de fallas.
- Conocimientos de funcionamiento y configuración de protocolos de red (TCP/IP, DHCP, DNS).
- Conocimientos para identificar, diagnosticar y solucionar problemas de conectividad (hardware, cableado, elementos activos y configuración de protocolos) y/o acceso a servicios de red (internet- intranet).
- Conocimientos de software de red
- Conocimientos de idioma inglés (lectura de inglés técnico).

Función:

Técnico Superior Especializado



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Principales acciones a desarrollar:

- Técnico Superior Especializado.
- Brindar colaboración y apoyo técnico especializado.
- Supervisar en forma directa las tareas propias del personal del tramo inicial.
- Atención a usuarios en problemas referidos a la red en cuanto a sistema operativo y hardware asociado
- Atención a usuarios en lo referente a problemas de cableado de la red de datos de la UNS
- Atención a usuarios en lo referente a problemas en la red telefónica de la UNS
- Mantenimiento e instalación de hardware de red: cableado, armado de conectores y patcheras, instalación y mantenimiento de elementos activos.
- Configuración de protocolos de red (TCP/IP, DHCP, DNS).
- Identificación, diagnóstico y solución de problemas de conectividad (hardware, cableado, elementos activos y configuración de protocolos) y/o acceso a servicios de red (internet-intranet).
- Instalación, configuración y mantenimiento de clientes SIU-GUARANI, utilizado por departamentos académicos.
- Instalación, configuración y mantenimiento del parque informático de la Dirección General de Gestión Académica.
- Instalación, configuración y mantenimiento de relojes de control horario del personal de la UNS.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR